

DECRETO ALCALDICIO N° 2739
AUTORIZA ESTADO DE PAGO N° 1 (50%)
TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 OCT 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2219 de fecha 21.08.2025, que autoriza Trato Directo al consultor Pablo Grez Rasse, RUT: [REDACTED] para la ejecución de los "PROYECTOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE REQUINOA", por la suma de \$1.391.812.- Impuesto incluido, (un millón trescientos noventa y un mil ochocientos doce mil pesos).- con un plazo de ejecución de 50 días corridos (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión".

El Memo N° 1365 de fecha 17.10.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la cancelación Estado de Pago N° 1 (50%), del contrato denominado "PROYECTOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE Requinoa" cargo del consultor PABLO GREZ RASSE, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 695.906.- (seiscientos noventa y cinco mil novecientos seis pesos) Imp. Incluido, según Boleta de Honorario N° 83 de fecha 15.10.2025.

El Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO

AUTORIZASE cancelación Estado de Pago N° 1 (50%), del contrato denominado "PROYECTOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE Requinoa" cargo del consultor PABLO GREZ RASSE, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 695.906.- (seiscientos noventa y cinco mil novecientos seis pesos) Imp. Incluido, según Boleta de Honorario N° 83 de fecha 15.10.2025.

IMPUTESE a la Presupuestaria 215-22-11-999-000-000 denominada Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DAMS/lmb.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE